



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento: Monitorio 1152/2010.

Procedimiento ordinario 1152/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procurador/a Sr/Sra.: Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D/D.<sup>a</sup> Víctor Manuel de Miguel Ruiz.

D.<sup>a</sup> Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil - Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, frente a Víctor Manuel de Miguel Ruiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 56/12.

En la ciudad de Burgos, a 10 de febrero de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario n.º 1152/10 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Banca Cívica, representada por la Procuradora Sra. Manero Barriuso y asistida del Letrado Sr. Dancausa Treviño, y de otra, como demandado, D. Víctor Manuel de Miguel Ruiz, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Banca Cívica, contra D. Víctor Manuel de Miguel Ruiz, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de treinta y nueve mil trescientos ochenta con treinta y un (39.380,31) euros, más intereses ordinarios y moratorios posteriores que se devenguen al tipo pactado en la póliza (15% anual); y todo ello, con expresa imposición de costas al demandado.

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Y encontrándose dicho demandado, Víctor Manuel de Miguel Ruiz, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Burgos, a 20 de junio de 2012.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)